



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Genética Molecular y  
Biotecnología por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*El título no conduce a una profesión regulada por lo que debe eliminarse la referencia que se incluye (Biología Molecular, Biotecnología de Microorganismos y Vegetal y Genética Molecular).*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Tiene una orientación fundamentalmente investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye esta relación sólo para las competencias generales. Las competencias generales y específicas contempladas en este apartado no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen, aunque se sigue hablando de Programa de Posgrado.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	1	5
Optativas	28	45 Exig./ofertad.150
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>30</b>	<b>60/165</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El programa consta de tres itinerarios de 1 asignatura de 5 ECTS obligatoria para los tres itinerarios, 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster obligatorio para los tres itinerarios y 45 ECTS del itinerario elegido, de los cuales 20 son optativos y 25 es obligatorio para cada itinerario.*

*Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*

*No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se contemplan para el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	5	OB	Anual	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas.	Se incluye
Optativas Específicas	75 <sup>2</sup>	OP <sup>3</sup>	Anual	Se incluyen recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas	Se incluye
Optativas Generales	75 <sup>4</sup>	OP	Anual	Se incluyen recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas	Se incluye
Trabajo Fin de Máster	10	OB	Anual	Conocimientos Básicos de inglés y tener aprobados los 50 ECTS de los tres módulos anteriormente mencionados.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas y deben además no están todas.	Se incluye

<sup>2</sup> Todas las asignaturas del módulo deberían figurar como optativas (75 créditos) de los que el estudiante deberá cursar 25 (5 asignaturas) correspondientes a un itinerario de los tres que se ofrecen. En el número de créditos del módulo debe indicarse el número que el estudiante debe cursar.

<sup>3</sup> El carácter del módulo es optativo (el estudiante puede elegir el itinerario a seguir).

<sup>4</sup> El estudiante deberá cursar 20 créditos de este módulo (4 asignaturas), por tanto el número de créditos del módulo debe ser 20.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen, aunque una de las afirmaciones incluidas en el apartado de previsión puede dar a entender que para el desarrollo del Máster no se dispone de los recursos suficientes.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **90***

*Tasa de abandono: **10***

*Tasa de eficiencia: **80***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, creemos que hay referencias obsoletas.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye, la información que se incluye se refiere al curso 2009/10, cuando el Máster Universitario se implantará en 2010/11. En el cronograma que se contemple debe tenerse en cuenta que el Máster consta de 60 créditos, un curso académico, y que por lo tanto debe finalizar en el mes de septiembre, aunque los estudiantes deben poder finalizar en el mes de junio/julio.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Las enseñanzas que se extinguen es el Máster Oficial en Genética Molecular y Biotecnología, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), el Título oficial de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *El título no conduce a una profesión regulada por lo que debe eliminarse la referencia que se incluye (Biología Molecular, Biotecnología de Microorganismos y Vegetal y Genética Molecular).*
2. *En el apartado de objetivos se incluye una relación entre las competencias y los módulos del plan de estudios pero sólo para las competencias generales.*
3. *Las competencias generales y específicas contempladas en este apartado no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*
4. *Es conveniente incluir las competencias transversales aprobadas por el Consejo de Gobierno.*
5. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
6. *En general hay que revisar las referencias al "Programa de Doctorado" o "Programa de Posgrado" cuando se está hablando del Máster.*
7. *Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no se entiende con claridad la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*
8. *No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*
9. *El cuadro de distribución de créditos está mal. Se exigen 5 créditos obligatorios y 45 optativos.*
10. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, hay referencias obsoletas.*
12. *Revisar la redacción del apartado sobre previsión de recursos materiales y servicios e incluir información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento.*
13. *Revisar el cronograma de implantación (debe ser en 2010/11).*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.